

013677

[Handwritten signature]



20151701037P01404

002-002-000005927



PROTOCOLIZACIÓN 20151701037P01404

FECHA: 2 DE ABRIL DEL 2015
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO:

NOMBRE	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ DIEGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721491247

[Handwritten signature]

NOTARIA(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]



N° TRAMITE: 5957-0041-18 30/07/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

013678

No. 2015 - 17 - 01 - 37 - P 0

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE

BIENES

CAUSANTE:

MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI

OTORGA:

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI,

WENDY YADIRA NARANJO PEREZ,

DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, y

EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 2 de Abril del 2015

Di: 5 copias,

8 (Solicitud 44) 27-IV-2018

Mec

9 (Solicitud) 13-III-2018

6 (Solicitud 334) 21-IV-2017

7 (Solicitud 190) 27-IV-2018

Notaría Trigesima Séptima



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES

CAUSANTE:

MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI

OTORGA:

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI,

WENDY YADIRA NARANJO PEREZ,

DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, y

EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA

DI 2 COPIAS MEC

+ 3. 6 (Relante 334)
(24-IV-2017)

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-37-P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy **DOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi Doctora **PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA**

FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición
presentada por los señores **JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI**, viuda, por sus propios derechos
y como madre y representante legal de la menor de edad **WENDY YADIRA NARANJO PEREZ**, **DIEGO**
MAURICIO NARANJO PEREZ, casado, por sus propios derechos y **EVELYN JOMAIRA NARANJO**
OCAÑA, soltera, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante
señor **MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI**, lo cual justifican con las partidas de matrimonio,
matrimonio y defunción que se adjuntan, "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
VESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, viuda, por sus propios derechos y como madre y representante legal de la menor de edad WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, casado, por sus propios derechos y EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA, soltera, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente legalizadas adjuntamos como habilitantes, y al efecto instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y resultado de este instrumento y advertidos que fueron sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, la gravedad del juramento y las penas de perjurio, en forma libre y voluntaria, DECLARAN: a) Que el señor MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI falleció el veintitrés de marzo del dos mil quince, en la parroquia Sangolqui, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; b) Que el causante, falleció sin haber otorgado ningún tipo de testamento, es decir, en forma abintestato; y, c) Que JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, y EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA, son cónyuge sobreviviente e hijos y legítimos herederos en su orden, del causante señor MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI, d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que se incorporan a esta acta; POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES, del causante señor MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI, en favor de sus hijos WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, y EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA y a la señora JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de las sociedad conyugal, sin perjuicio del derecho de terceros. El Señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y

Notaria Trigesima Septima

013680



EXPEDIDA EN
ADA EN
DEL MISMO
BETH PEREZ
la menor
sado, por
chos, que
cantón Quito
en virtud de
as adjuntas
te instrumenta
ad y exactitud
LAN: a) Que
mil quinientos
te, falleció su
Y ELIZABETH
NJO PEREZ y
erederos en su
ado se ratifica
POR LO QUE
ADA, QUEDA
causante, se
RA NARANJO
IA y a la señora
gananciales de
servirá inscribi
de la presencia
Ley Notarial

que le fue por mí la Notaria a los comparecientes, estos se ratifican en todo su contenido y
en conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria. De todo lo
que hoy fe.

EVELYN ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI

C.C. 1802383370
C.V. 002 - 0145

DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ

C.C. 1721491247
C.V. 055 - 0017

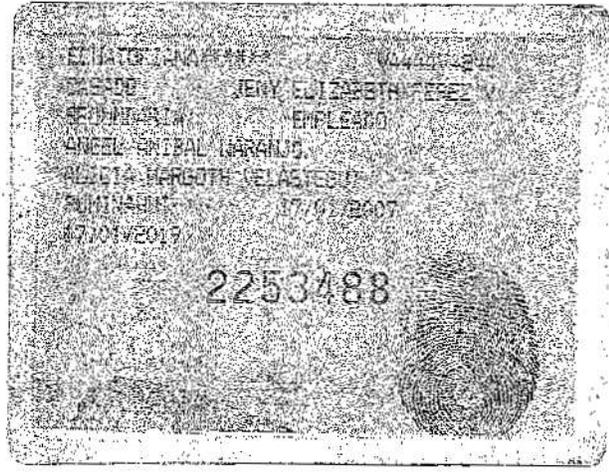
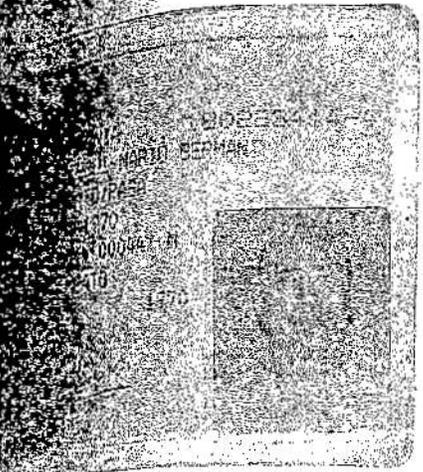
EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA

C.C. 1804602124
C.V. 006 - 0116

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

013681



R



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. CRIOLLO LUGERO AMANDA MILENA

Matrícula No: 17-2013-854
Cédula No: 401644703
Fecha de inscripción: 03/10/2013
Matrícula anterior: 0
Tipo de sangre: O+

[Firma]
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República.

[Firma]
Ab. Dora Lúcia Calzado Cevallos
Directora General

[Firma]

013683

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y DE IDENTIFICACION

Nº 175356738-5

SEXO: F
CATEGORIA: CIUDADANA MED
EQUILIBRIO: HOMBRES
NOMBRE: NARANJO PEREZ
WENDY YADIRA
LUGAR DE NACIMIENTO:
RUMINAHUI
SANGRE: O+

FECHA DE NACIMIENTO: 1999-07-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3133V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
RUMINAHUI
2013-03-01

FECHA DE EXPIRACION:
2023-03-01

DIRECTOR GENERAL

JEFE DE OFICINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180460212-4

CECULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y NOMBRES
NARANJO OCAÑA
EVELYN JOMAIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



013684

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4893V2222

APellidos y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO VELA STEGUI MARIO GERMAN

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
OCAÑA PAREDES PERPETUA AMARILIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2015-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30



00410389

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006-0116

1804602124

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

NARANJO OCAÑA EVELYN JOMAIRA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PASA

BARRIOBIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
Y IDENTIFICACION
CÉDULA N. 172149124-7
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
NARANJO PEREZ
DIEGO MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CANTÓN
AMBATO
PARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA MISHELL
MORAN MORENO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION Y OCUPACION ESTUDIANTE V4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ VELASTEGUI JENNY ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RUMINAHUI 2014-09-26
FECHA DE EXPIRACION 2024-09-25
DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

013685

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
055
055 - 0017 1721491247
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO PEREZ DIEGO MAURICIO
PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 0
CANTÓN CONOCOTO 3
PARTIDO ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

SEÑOR NOTARIO:

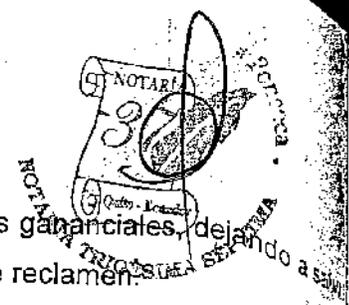
Yo, JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1802383370, de 44 años de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en mi calidad de cónyuge sobreviviente y representante legal de mi hija menor de edad WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ portador de la cédula de ciudadanía No. 21491247, EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1804602124, comparecemos por nuestros propios y personales derechos, libre y voluntariamente.

Que, se sirva receptar nuestra declaración juramentada de conformidad con los siguientes hechos y documentos, de ellos que se desprende:

Que el causante quien en vida se llamó **NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN**, falleció el 23 de marzo del 2015, en la parroquia de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

Que, en vida ha procreado tres hijos quienes responde a los nombres y apellidos de: **DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA**, por lo tanto se constituyen en legitimarios del causante, conforme consta de la partida de nacimiento y cédula de ciudadanía que también acompaño.

Con los antecedentes expuestos, concuro ante Usted, señor Notario, para que, en vista de los documentos que se presentan y de mi declaración juramentada que rindo a continuación, se sirva en ACTA NOTARIAL, dejar constancia y CONCEDER LA POSESION EFECTIVA pro-indiviso de todos los bienes dejados por el causante, quien en vida se llamó **NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN**, a favor de sus hijos **WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA**, en calidad de legitimarios, únicos y universales herederos, y en favor de su cónyuge sobreviviente señora **JENY ELIZABETH PEREZ**.



VELASTEGUI (compareciente), por sus derechos a los gananciales, dejando a salvo el derecho que pueden tener terceros que eventualmente reclamen.

Una vez concedida la Posesión Efectiva, se ordenará su inscripción en el Registro de Propiedad del Cantón respectivo. Se otorgará en atención a lo dispuesto por el Art. 10 del Código de Procedimiento Civil sobre la base del numeral décimo segundo del Art. 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Firmo con mi Abogado patrocinador.


Ab. Amanda Criollo Lucero
Mat. 17-2013-654


JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI
1802383370


DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ
1721491247


EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA
1804602124

013688

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIALIZADA

USD 6.000

De acuerdo con sentencia de Divorcio de Juez

de de 19

cuya copia

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada, de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha de 19

cuya copia se archiva

de de 19

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez

de de 19

f.) Jefe de Oficina

de de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARCAACIONES

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION MUNICIPAL

DIRECCION LOCAL

DIRECCION DE AREA

DIRECCION DE SERVICIO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomopuquio, Pág. 21, Act.

En la Manzanera de Falsa

Provincia de Tungurahua

hoy día de Manabí de Manabí

de matrimonio de Manabí y de Manabí

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio y NOM

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Manabí* *Manabí* *Manabí* *Manabí*

19 10 de nacionalidad *Manabí* nacido en *Manabí* de profesión *Manabí*

cor. Cédula N° *Manabí* domiciliado en *Manabí* de

ambros *Manabí* hijo de *Manabí* *Manabí*

y de *Manabí* *Manabí*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Manabí* *Manabí* *Manabí* *Manabí*

19 11 de nacionalidad *Manabí* nacida en *Manabí* de profesión *Manabí*

con Cédula N° *Manabí* domiciliada en *Manabí* de es

tor *Manabí* hija de *Manabí* *Manabí*

y de *Manabí* *Manabí*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Manabí* FECHA: *Manabí* 19 de 19...

En este matrimonio, legítimamente su hijo común aliado

OBSERVACIONES

INTEGRAS DE NACIMIENTO
INTEGRAS DE MATRIMONIO
INTEGRAS DE DEFUNCION

000000505864

CÓDIGO 15

013689

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton RUMINAHUI *****
correspondiente a 1999 Tomo 3- Pagina 5, Acta 169 ; consta
inscripción de: NARANJO PEREZ WENDY YADIRA

nacido en: SANGOLQUI **, Canton: RUMINAHUI *****
Provincia de PICHINCHA *****; el VEINTIUNO * de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ; HIJA de: NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH
nacionalidad ECUATORIANA *****.

RUMINAHUI ***** a, 1 de ABRIL *** del 2015.

Cedula: 175356738-5

NO: 1061-75
CATEGORIA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADO

que se refiere de acuerdo
a la Ley del Sistema Nacional de Registro
y en concordancia con el
Código de Registro Civil, Identificación
y Cedulación y el archivo:

Electrónico

Nacional
 Provincial
 Local
 Otro

DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000963199

CÓDIGO 16

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia PASA Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1988 Tomo 1- Pagina 89 , Acta 89 ; consta
la inscripcion de: NARANJO PEREZ DIEGO MAURICIO

nacido en: PASA , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTICUATRO de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE * ; HIJO de: NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PEREZ VELASTEGUI JENNY ELIZABETH
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 2 de ABRIL *** del 2015.

Cedula: 172149124-7

[Signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
de la Provincia de Pichincha, en conformidad con el
artículo 10 de la Ley Orgánica del Registro Civil, Identificación
y Cedulaación y sus reformas y adiciones.
Firma: Electrónica

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulaación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

013691



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTE DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton AMBATO*****
correspondiente a 1994 Tomo 11- Pagina 6 , Acta 4050 ; consta
la inscripción de: NARANJO OCAÑA EVELYN JOMAIRA

Nacido en: SAN FRANCISCO , Canton: AMBATO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el DIEZ ***** de OCTUBRE * de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ; HIJA de: NARANJO VELASTEGUI MARIO GERMAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: OCAÑA PAREDES PERPETUA AMARILIS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

AMBATO***** a, 30 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 180460212-4

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1221

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL
CERTIFICO

Es copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- ESTADIA NACIONAL
- ESTADIA DE AREA

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000958941

CÓDIGO 16

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-080-000003-72** en **ECUADOR**, provincia **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, y con fecha **25 DE MARZO DE 2015**, ha inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 45 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **PICHINCHA**, cantón **RUMINAHUI**, parroquia **SANGOLQUI**, **23 DE MARZO DE 2015.**

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO CASTRO L19 F169 N°507.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: JENY ELIZABETH PEREZ V.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL ANIBAL NARANJO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ALICIA MARGOTH VELASTEGUI.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI,
Julia pasaporte No. 1802383370, nacionalidad ECUATORIANA.

CERTIFICADO
que se confiere de acuerdo
a la Ley del Sistema Nacional de Registro
Público, en concordancia con el
Decreto de Registro Civil, Identificación
y Cedulación en el archivo:

- Nacional
- Provincial
- Municipal
- Local

[Firma]
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado
MARIA GABRIELA COELLO VACA

OPORTUNO



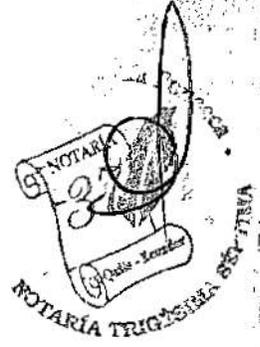
Impreso por: MCOELLO, RUMINAHUI, 25 DE MARZO DE 2015.

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- PARTIDA COMPUTARIZADA

000000886978

CÓDIGO 16

013693



RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Amanda Criollo Lucero, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil trece – seiscientos cincuenta y cuatro del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigesima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en dieciséis (16) fojas útiles, el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES, CAUSANTE: MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI, OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO. A FAVOR DE: JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ, y EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA, de todo lo cual doy fe, otorgando cinco copias.- En Quito, a dos de Abril del año dos mil quince.-


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante la Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiere esta DECIMA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES, causante MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI, otorga NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, a favor de JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ Y, EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA, debidamente firmada y sellada el dos de abril del dos mil quince, en diez y siete hojas hábiles incluida esta, en Quito, a diez y ocho de junio del dos mil diez y ocho.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of connected, wavy lines.

ABO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000061826



20181701037001043

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701037001043



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAULINA AUQUILLA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2018, (14:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	10, 11
ACTO O CONTRATO:	ROBOTICIZACION ACTA P.E.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ VELASTEGUI JENY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1602383370
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JENNY PEREZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1802383370

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUNA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6570-DP17-2018-MP

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 2 de Mayo de 2018 a las 10:23
Nro. Inscripción: 1984
Fecha de Repertorio: 24 de Abril de 2018 a las 14:15
Nro. Repertorio: 2018032642
Nro. Tramite: 133091
Nro. Petición: 141528
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias: GENERAL

Digitally signed by NELLY LUCIA VEGA
GÓRDILLO
Date: 2018.05.02 10:29:59 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Objeto

En Quito, a 24 de Abril del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA de QUITO, el 2 de Abril del 2015, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por causante señor: MARIO GERMAN NARANJO VELASTEGUI en favor de sus hijos: WENDY YADIRA NARANJO PEREZ, DIEGO MAURICIO NARANJO PEREZ y EVELYN JOMAIRA NARANJO OCAÑA; y, la señora: JENY ELIZABETH PEREZ VELASTEGUI, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal. Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: CJPH

Revisor: CJPH